



RESOLUCIÓN 55/2023

Caá Catí, 02 de Junio de 2023

VISTO:

El expediente N° 0607/23, con fecha de 16 de Mayo del 2023, presentado por el Sr. Sena Wilfredo y la Sra. Sandoval Camila. S/ Solicitud de ayuda para su emprendimiento.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 16/05/2023 se presentan el Sr. Sena Wilfredo y la Sra. Sandoval Camila Soledad S/ Solicitud de insumos consumibles para la realización de un su emprendimiento denominado "Medialunitas" dedicado a la producción de medialunas, chipacitos y alfajores. ,

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable con la finalidad de solventar los gastos de la compra de los insumos para la producción,

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de QUICE MIL (\$15.000.-) Al Sr. Sena Wilfredo D.N.I ° 38.233.991 y la Sra. Sandoval Camila D.N.I 41.542.153 del emprendimiento denominado "Medialunitas"



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte económico no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demandará la compra de bienes consumibles destina a la producción del emprendimiento.

ART.- 3° DE FORMA.-